



## El 1° de septiembre entra en vigencia el nuevo aumento del Salario Mínimo Nacional 2.702,73 bolívares mensuales

A partir del 1° de septiembre entra en vigencia el nuevo aumento del Salario Mínimo Nacional previsto para este año, según Decreto N° 30, suscrito por el Presidente de la República Nicolás Maduro el 30 de abril de 2013, publicado en Gaceta Oficial N°40.157.

Fechas de vigencia de los aumentos del Salario Mínimo Nacional para el año 2013	Porcentajes del aumento decretado en el año 2013	Montos del Salario Mínimo Nacional en Bs. año 2013	Porcentajes del aumento acumulado en el año 2013	Ingreso Mínimo Legal Promedio (Salario + ticket alimentación) año 2013
Vigente hasta el 30-04-2013		2.047,52		3.185,32
Vigente a partir del 01-05-2013	20%	2.457,02	20%	3.594,82
<b>Vigente a partir del 01-09-2013</b>	<b>10%</b>	<b>2.702,73</b>	<b>32%</b>	<b>3.840,53</b>
Vigente a partir del 01-11-2013 (Aumento límite mínimo)	5%	2.837,86	38,60%	3.975,66
Vigente a partir del 01-11-2013 (Aumento límite máximo)	10%	2.973,00	45,20%	4.110,80

- Los patronos y patronas de los sectores público y privado deben cumplir con el segundo aumento del Salario Mínimo Nacional decretado para este año, correspondiente a 2.702,73 bolívares, vigente a partir del 1° de septiembre de 2013.
- El tercer aumento del Salario Mínimo Nacional decretado para este año estará entre un 5% y un 10%, dependiendo del comportamiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- En noviembre de 2013 se completarán los tres aumentos del Salario Mínimo Nacional decretados para este año que, en un lapso de 6 meses, entre el 1° de mayo y el 1° de noviembre, reflejarán un incremento real del Salario Mínimo Nacional entre un 38,60% y un 45,20%, respecto al salario de abril de 2013.

### Protección del salario y del ingreso familiar: El Salario Social

La Revolución Bolivariana hizo posible la protección del salario de los trabajadores y las trabajadoras, mediante políticas sostenidas que contribuyen a preservar el ingreso de las familias frente a la especulación capitalista, y al logro de una vida digna:

- ✓ Incremento anual del Salario Mínimo (1999).
- ✓ Eliminación de las diferencias entre salario rural y salario urbano (2005).
- ✓ Implementación del beneficio de alimentación (1999).
- ✓ Universalización del beneficio de alimentación (2011).
- ✓ Salud y educación públicas, gratuitas y de calidad, impidiendo su privatización.
- ✓ Democratización del acceso a los servicios públicos (agua, electricidad, gas y telecomunicaciones).
- ✓ Creación de las Misiones y Grandes Misiones Sociales, particularmente las misiones Barrio Adentro (2003); Alimentación (2003); Mercial Obrero (2013); Madres del Barrio (2006); Vivienda Venezuela (2011); Vivienda Obrera (2013); Hijos e Hijas de Venezuela (2011) y Amor Mayor (2011) para apoyar y proteger al Pueblo.

Evolución del Salario Mínimo e Ingreso Mínimo Legal Promedio 1989 - 2013  
Incremento total año 2013 entre el 38,6% y 45,2% en tres partes 20%, 10%, 5% ó 10% (Incremento sobre incremento)



Nota: (1) A partir del año 2005 se eliminaron las diferencias entre salario rural y urbano. (2) En 1997 no hubo incremento real de salario, lo que ocurrió fue la salarización de los bonos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) / Gaceta Oficial.

- Hasta 1998 el ingreso familiar se mantuvo prácticamente congelado, debido a las políticas neoliberales implementadas por la IV República, siguiendo las directrices del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, y la Canasta Alimentaria Normativa se mantuvo por encima del Ingreso Mínimo Legal.
- Con la llegada del Comandante Presidente Hugo Chávez en 1999, el Gobierno Bolivariano comenzó la aplicación del beneficio de alimentación y decretó el aumento del Salario Mínimo, que luego consagró en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y ahora en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012).
- Desde el año 1999 Venezuela se mantiene como el país con el mayor Ingreso Mínimo en América Latina.

### Homologación de las pensiones al Salario Mínimo Nacional

- ✓ En 1999 fue decretada la homologación de las pensiones del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) al Salario Mínimo Nacional.
- ✓ Ahora cada vez que aumenta el Salario Mínimo Nacional, también se incrementan las pensiones, incluyendo las asignadas por la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela.
- ✓ En total 2.487.083 pensionados y pensionadas del IVSS se benefician de los nuevos aumentos del Salario Mínimo Nacional decretados por el Presidente Nicolás Maduro.
- ✓ Las pensiones y jubilaciones de la Administración Pública también son homologadas cada vez que se incrementa el Salario Mínimo Nacional.

### También se benefician los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Nacional

Los funcionarios y funcionarias, los obreros y obreras al servicio del pueblo en la Administración Pública Nacional este año se benefician de los incrementos del Salario Mínimo decretados, ya que los sistemas de remuneraciones se ajustan en la misma medida que aumenta el Salario Mínimo Nacional.

¡Es justicia social rumbo al Socialismo!  
¡¡¡Chávez vive, la Patria sigue!!!